ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 110

LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Programa municipal Taller Dulce Cuento 2026 museo.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 24/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "TALLER DULCE CUENTO 2026", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 3.000.000.- (Tres millones de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal
- Museo

PPV/FMO/DAM

RECIBIDO 14 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 10:15

RECIBIDO 11:00 19 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 8:55 15 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

EXAMINADO 14 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

PROGRAMA MUNICIPAL
"TALLER DULCE CUENTO 2026".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Difundir el valor histórico, cultural y patrimonial de la tradición de los dulces de La Ligua en escuelas, jardines infantiles, espacios vecinales y comunitarios, Patrimonio Vivo de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:
El programa consiste en organizar y llevar a cabo una itinerancia de presentaciones del taller "Dulce cuento", que contempla un cuentacuentos titulado "Dulce corazón y torta", relato sobre la historia de los dulces a cargo del área educativa del museo, más un taller de elaboración de dulces de La Ligua, a cargo de dulceros de nuestra comuna. El taller da énfasis sobre la importancia patrimonial e identitaria de esta dulce tradición, que es Patrimonio Vivo de nuestra comuna, y reconocida en agosto del 2018 como Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (Resolución Exenta N° 1036, del 21 de agosto de 2018).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
Las presentaciones de "Dulce Cuento" se llevarán a cabo en escuelas, liceos, jardines infantiles, y espacios comunitarios de la provincia de Petorca, de enero a octubre de 2026, previa coordinación con el área educativa del Museo La Ligua AQT, además en instituciones museales de la Red de museos de la región de Valparaíso.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $3.000.000 - (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- HONORARIOS	$	2.000.000.-
ITEM 2.- MATERIALES PARA TALLER	$	1.000.000.-
TOTAL	**$**	**3.000.000.-**

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN.
Pedro Polanco N° 698. La Ligua. Región de Valparaíso.
Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museo@laligua.cl
www.museolaligua.cl

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN
Pedro Polanco N° 698. La Ligua. Región de Valparaíso.
Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museo@laligua.cl
www.museolaligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°24/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Taller Dulce Cuento 2026", por el periodo comprendido de enero a octubre del año 2026, por la suma total de $3.000.000.- (Tres millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de Enero del 2026.-